

EL PALMAR DE TROYA

La Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Palmar de Troya en sesión ordinaria ha aprobado inicialmente, de fecha 25 de Febrero de 2019, «Ordenanza reguladora de registro de demandantes de VPO» en cumplimiento del artículo 49 de La Ley Reguladora de Bases Régimen Local 7/1985, de 2 de abril y 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la página web de este Ayuntamiento:

<http://transparencia.elpalmarde Troya.es/es/>

En El Palmar de Troya a 25 de febrero de 2019.—El Presidente, Juan Carlos González García.

6W-1477

LA RINCONADA

~~Don Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.~~

~~Hace saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2019 adoptó el siguiente acuerdo:~~

~~Primero.~~ Aprobar para todo el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de La Rinconada y sus organismos o entidades dependientes, la aplicación de una jornada laboral ordinaria de 35 horas semanales de trabajo efectivo, de promedio en cómputo anual, sin perjuicio de las jornadas especiales de determinados colectivos, en aplicación de la disposición adicional 144 de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, con efectos retroactivo a uno de enero de 2019.

~~Segundo.~~ Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, para general conocimiento y efectos oportunos.

~~Tercero.~~ Dar cuenta de este acuerdo al Sr. Interventor, señor Tesorero, al Área de Recursos Humanos, al señor Presidente de la Junta de Personal y al señor Presidente del Comité de Empresa.

~~Lo que se publica, para general conocimiento.~~

~~En La Rinconada a 25 de febrero de 2019.—El Alcalde, Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.~~

15W-1499

OTRAS ENTIDADES ASOCIATIVAS PÚBLICAS

EMPRESA MUNICIPAL SODEMI, S.L.

~~Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2019, de la empresa municipal Sodemi, S.L., del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Sevilla, por la que se aprueban las bases y la convocatoria para la provisión, mediante libre designación, del puesto de Gerente de la Empresa Municipal Sodemi, S.L.~~

~~De conformidad con el Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de enero de 2019, el objeto de las presentes bases es la provisión del puesto de trabajo de Gerente de la «Empresa Municipal para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación, S.L.» (en lo sucesivo Sodemi, S.L.), mediante un contrato de alta dirección y por tiempo indefinido.~~

~~En consecuencia, se abre el plazo de presentación de solicitudes que será de diez días naturales, a contar desde el día siguiente a la última publicación del anuncio, que tenga lugar en los boletines oficiales («Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y «Boletín Oficial del Estado»):~~

~~Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación: www.bollullosdelamitacion.org.~~

~~BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL SODEMI, S.L.~~

~~1.—Objeto de la convocatoria.~~

~~Es objeto de las presentes bases la provisión del puesto de trabajo de Gerente de la «Empresa Municipal para el Desarrollo Económico de Bollullos de la Mitación, S.L.» (en lo sucesivo Sodemi, S.L.), mediante un contrato de alta dirección y por tiempo indefinido.~~

~~El procedimiento se ajusta a lo previsto en la Disposición Adicional Octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de Medidas Urgentes para la Reforma del Mercado Laboral y la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.~~

~~La selección se realizará atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad y se llevará a cabo mediante el procedimiento recogido en estas bases, garantizando la publicidad y la concurrencia pública.~~

~~La incorporación se realizará en un plazo máximo de 15 días hábiles, a contar desde la fecha, en la que se comunique al candidato que ha sido seleccionado.~~

~~2.—Descripción del puesto de trabajo.~~

~~El Gerente es el puesto directivo que, de conformidad con los Estatutos de Sodemi, S.L., tendrá a su cargo la administración y gestión ordinaria de las actividades de la Sociedad, en ejecución de los acuerdos y directrices de la Junta General y el Consejo de Administración, y en concreto las siguientes atribuciones:~~

- ~~1. Capacidad de Representar a la Sociedad ante toda clase de Autoridades, Corporaciones, Juzgados, Tribunales, Jurados, Comisiones, Comités, Delegaciones, Fiscalías, Juntas, Magistraturas de Trabajo, Cajas e Institutos Nacionales, Registros, etc.~~
- ~~2. La Dirección y gestión constante de los negocios que son objeto de la sociedad, vigilando la buena marcha de la misma e informando de todo ello diligentemente al Presidente y al Consejo de Administración.~~